PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

JUSTICIA
CON HUMANISMO

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 277/2025.

- - - Ante este Juzgado comparece **MARTHA LORENA OBERMEIER PEREZ**, promoviendo por su propio derecho, en la vía de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar en los términos de los artículos 877 y 924 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas, la posesión y pleno dominio respecto del predio rustico ubicado en el kilómetro 283 de la carretera costera Tapachula-Arriaga municipio de Tapachula Chiapas, que cuenta con una superficie total de 00-31-42.25 HECTAREAS, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: ochenta y cinco punto cuarenta y un metros, con Zona Federal de la Carretera costera Tapachula - Arriaga; AL SUR: veinticinco punto ochenta y un metros con zona federal del rio pumpuapa; AL ORIENTE: cincuenta y seis punto cero cuatro metros con propiedad de MARTHA LORENA OBERMEIER PEREZ; y AL PONIENTE: ochenta y dos punto ochenta y cuatro metros con EMPRESA DAMIGAS. - - - - - - - - -

- - - Y este Juzgado Segundo del Ramo Civil, al dar entrada a la solicitud de la interesada, con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó dar amplia publicidad de lo solicitado por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, debiéndose de expedir los edictos correspondientes a fin de que se publiquen por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS NATURALES, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tapachula, Chiapas, y en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado en días hábiles conforme a lo dispuesto por el artículo 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado, para que la persona que se crea con mayor o igual derecho los haga valer ante este Juzgado. LO QUE SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.- - - - - - -

LIC. MARIA ELENA LOPEZ RIOS.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.